



SEÑORES

SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.

NIT: 0614-280706-105-5

Calle Siemens, No 43, Parque Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlan

Teléfono: 2511-7333

PRESENTE.

Orden No. 343/2014

Proceso de Compra

No. FSSP-85-LPN-B

"TARJETA DE COMUNICACION, SERVIDOR PLANTA TELEFONICA DE 2 PUERTOS"

fondos Contrato de Prestamo 8076-SV

Fecha: 11 de Septiembre de 2014

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a treinta dias contados a partir de la distribución de la presente orden de compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Crédito: 60 días, posterior a la factura de presentación.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	70188125	<p>"TARJETA DE COMUNICACIÓN SERVIDOR PLANTA TELEFONICA DE 2 PUERTOS" Bien: Tarjeta de Comunicación, Servidor Planta Telefonica de 2 puertos Marca: SANGOMA Origen: CANADA/ESTADOS UNIDOS Modelo: A102DE Código MINSAL: 70188125 Cantidad: 16 Especificaciones Técnicas Tarjeta E1 de 2 puertos marca Sangoma modelo A102 Tipo PCI-E Slot x1 2 puertos para conectarse con enlaces E1 Modulo integrado para cancelación de eco por Hardware. Compatible con Elastix Se incluye por cada tarjeta Sangoma, 1 módulo de protección para cada E1. El protector incluido permite resguardar todos los pines del 1 al 8, (aunque en la operación del E1 solamente operan los pines 1,2 & 4,5) y soporta supresión de tierra diferencial y común. País de Origen: Canadá/Estados Unidos</p>	16	C/U	\$ 1,200.00	\$ 19,200.00
		<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PUBLICA" Prestamo BIRF 8076-SV, adjuntando orden de compra original debidamente firmada, Acta de Recepcion debidamente firmada por la Unidad Solicitante o quien esta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p>				
		<p>"El pago se hará mediante abono a cuenta, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."</p>				
		<p>LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL LUGAR Almacen el Paraiso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>				
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA						\$ 19,200.00

Total en letras

Son: Diecinueve mil doscientos 00/100 dolares de los Estados Unidos de America

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-10-02-22-3-VRS

Componente 2, Categoría de Inversion 2.1.1.2. Construcción de la red interna de datos, Proyecto 5209

Destino: Almacen el Paraiso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F

F
Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud,
Encargado de Despacho

F
w. moran
Nombre

Jefe UACI

DUI 00700455-5 / 00875890-PRISE
Suministrante



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE O QUIEN ESTA DELEGUE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.